

SUMARIO

- Antipsicóticos clásicos y aumento de mortalidad en pacientes ancianos con demencia.
- Declaración semestral y entrega trimestral de las recetas de estupefacientes.
- Nomenclátor Oficial.
- “Farmacia Asistencial”: un año ofreciendo información actualizada para vuestros pacientes.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Plan estratégico para el desarrollo de la Atención Farmacéutica del Consejo General.
- Información en www.cofm.es.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Campaña “Por su desarrollo, piensa en el yodo”.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- XOLAIR: Cambio a aportación reducida
- Desaparición de recetas y sellos.
- Entregas de recetas.

ANTIPSIKÓTICOS CLÁSICOS Y AUMENTO DE MORTALIDAD EN PACIENTES ANCIANOS CON DEMENCIA

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha emitido una nota informativa para los profesionales sanitarios en la que comunica que las agencias reguladoras de medicamentos europeas, en el ámbito del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), han evaluado recientemente el riesgo de mortalidad asociado al uso de antipsicóticos clásicos en pacientes ancianos con demencia.

El CHMP ha concluido que **existe un aumento del riesgo de mortalidad asociado al uso de antipsicóticos clásicos (o de primera generación) cuando se utilizan en pacientes ancianos con demencia**. No obstante, no puede llegarse en este momento a una conclusión firme sobre la magnitud de este riesgo, si es superior a lo observado con antipsicóticos atípicos (o de segunda generación), o bien si éste es diferente de unos antipsicóticos a otros dentro de la misma clase farmacológica.

Conclusiones de la evaluación:

- El uso de antipsicóticos clásicos en pacientes ancianos con demencia se asocia con un incremento de mortalidad. No se dispone de datos suficientes para establecer diferencias de riesgo entre antipsicóticos clásicos y atípicos o entre antipsicóticos individuales.
- Los datos disponibles hasta la fecha no muestran diferencias entre los antipsicóticos clásicos y los atípicos en relación a los trastornos del ritmo o los trastornos isquémicos cerebrales.

La AEMPS va a dar traslado de esta información a las fichas técnicas de los antipsicóticos, mediante la correspondiente actualización, para lo cual indicará a las compañías farmacéuticas la información a incorporar y los plazos para llevar a cabo dicha actualización; también informará a los profesionales sanitarios de los detalles específicos de la
(continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



nueva información incorporada a las fichas técnicas de estos medicamentos.

El texto íntegro de la nota infor-

mativa de la AEMPS puede consultarse en la web colegial: www.cofm.es (acceder a "Alertas para profesionales sanitarios" en "Canal Colegiados").

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro de Farmacovigilancia autonómico:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.
Pº Recoletos, 14 - 2ª planta. 28001 Madrid.
Teléf. 91 426 92 31/17.
Fax 91 426 92 18.
Correo electrónico: cfv.cm@salud.madrid.org
www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN SEMESTRAL Y ENTREGA TRIMESTRAL DE RECETAS DE ESTUPEFACIENTES

Como es habitual, durante los diez primeros días del mes de enero se puede presentar en el Colegio la **declaración semestral de medicamentos estupefacientes correspondiente al segundo semestre del año 2008**. La entrega de la declaración (por duplicado) es de obligado cumplimiento por todas las oficinas de farmacia, **independientemente de que se hayan dispensado o no estupefacientes**. La misma puede realizarse, bien en la Conserjería del Colegio, C/ Santa Engracia 31, 4ª planta, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30 horas, o bien, y hasta el día 15 de enero, en el Registro General de la Consejería de Sanidad, C/ Recoletos, 1 - 28001 Madrid. También

puede enviarse por correo al Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad a la dirección anteriormente indicada.

Por otro lado, la **entrega trimestral de recetas de estupefacientes dispensadas en el cuarto trimestre de 2008**, junto con el impreso justificante de la misma (por duplicado), se puede realizar en la sede colegial, en el lugar y plazo indicados para la declaración semestral y, durante todo el mes de enero, en el Registro General de la Consejería de Sanidad.

Debido a que la Consejería de Sanidad da registro individual a cada documento, los farmacéuticos que realicen la presentación

en el Colegio, tanto de las recetas de estupefacientes como de la declaración semestral, no se podrán llevar los impresos sellados; no obstante, se dará un justificante que acredite la presentación de los mismos. Una vez que los impresos hayan sido registrados, el Colegio los remitirá a las oficinas de farmacia.

Los impresos de la declaración semestral y los justificantes de la entrega trimestral de las recetas de estupefacientes se pueden recoger en la Recepción del Colegio o en la Consejería de Sanidad. También pueden conseguirse en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados/ Listados e impresos).

Para facilitar los trámites, rogamos encarecidamente que se escriba con toda claridad el número de la farmacia, tanto en el documento original como en el duplicado.

NOMENCLÁTOR OFICIAL

Desde el pasado mes de noviembre, y a través del Consejo General, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios envía el **Nomenclátor con los precios de los medicamentos del mes en curso**, en lugar de hacerlo a mes vencido como venía sucediendo anteriormente.

¡Atención! Recuerda que el listado con la información de los medicamentos con precio de referencia y las EFG, listado que elabora nuestro equipo técnico a partir de los datos del Nomenclátor, se actualiza mensualmente en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

Además, aprovechamos la ocasión para recordarte que también puedes consultar los datos del Nomenclátor Oficial a través de la web del Colegio, donde tienes a tu disposición la última versión recibida, prácticamente al instante de su recepción.

“FARMACIA ASISTENCIAL”: UN AÑO OFRECIENDO INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA VUESTROS PACIENTES

Desde estas páginas, y durante todo este año, venimos informando de la disponibilidad gratuita y de las características del programa “*Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa*”, desarrollado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

En esta ocasión, te comunicamos que ya se pueden consultar las estadísticas de las intervenciones remitidas al Colegio y que se hayan realizado utilizando el módulo de “*Farmacia Asistencial*”, incorporado en el punto de venta del programa de gestión. Esta nueva funcionalidad permite acceder a los datos desde varias opciones de representación gráfica e incluso se pueden descargar a una hoja de cálculo (Excel), permitiendo una gestión más personalizada de la información.

De esta forma, continuamos incorporando nuevas funcionalidades al programa, tal y como venimos haciendo con la introducción de nuevos mensajes para los medicamentos, las alertas publicadas por la Agencia, el envío por correo electrónico a las farmacias registradas de estas alertas o de cualquier otra información de interés en el programa, así como el reciente acuerdo de colaboración alcanzado con laboratorios NORMON para la formación continuada.

Además, recordamos que, para poder disponer de todas estas novedades que facilita “*Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa*”, es necesario que, **periódicamente, actualices el programa** siguiendo las indicaciones que te haya facilitado tu empresa informática. Estas

instrucciones también explican cómo enviar las encuestas de las intervenciones, para luego poder disfrutar de la nueva funcionalidad de consulta de estadísticas.

Si todavía no te has registrado puedes hacerlo remitiéndonos por fax, al número 914 068 477, o por correo postal a la dirección del Colegio, el formulario que adjuntamos debidamente cumplimentado. También puede hacerse a través de la página web del Colegio: www.cofm.es.

Para cualquier información adicional, sugerencia o consulta relacionada con este programa puedes contactar con nosotros en los teléfonos 914 068 397/395, o en la dirección de correo electrónico: farmacia.asistencial@cofm.es.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la “*Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia*” implica la correcta gestión de las farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la oficina de farmacia.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad en la oficina de farmacia que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad cuando nos ha solicitado, en el marco del actual concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Objeto y alcance de la Guía

El objeto de esta guía es definir los aspectos técnicos y procedimientos de actuación en la dispensación, facturación, información, seguridad del medicamento y otros aspectos de interés para la

buena práctica farmacéutica.

Esta guía pretende cubrir al máximo todos los aspectos legales, así como los requisitos mínimos imprescindibles en materia de calidad.

El programa paso a paso

1. *Solicitud de la visita*

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita en su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. *Implantación de la Guía*

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. *Elaboración del informe de evaluación*

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un “Informe Final” en el que se describirán los hallazgos encontrados. El

informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. *Entrega de documentación*

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. *Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad*

Estas farmacias se incluirán en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitarán, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. *Seguimiento anual del proyecto*

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

Para cualquier información adicional relacionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, o bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA DEL CONSEJO GENERAL. SEXTA ACCIÓN (2009)

El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos propone, como 6ª acción del Plan Estratégico para el Desarrollo de la Atención Farmacéutica, una doble actuación profesional que incluirá seguimiento farmacoterapéutico y dispensación activa. Concretamente “*Seguimiento farmacoterapéutico a pacientes con*

trastornos del ánimo” y “*Dispensación de psicofármacos: antidepresivos y ansiolíticos*”.

Ambas acciones podrán ponerse en práctica conjunta o individualmente ya que para cada una de ellas se facilitará, de forma independiente, la formación, la metodología y la acreditación corres-

pondiente para el farmacéutico participante.

Los farmacéuticos interesados en participar, en ambas o en una de las dos posibles acciones, han de rellenar y firmar el boletín de inscripción que se adjunta y enviarlo, por fax (914 068 477) o correo postal, a la siguiente dirección:

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
Unidad de Atención Farmacéutica.
C/ Sta. Engracia 31, 6ª Planta.
28010-Madrid.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio, accediendo a “Listados e impresos” en “Canal Colegiados”, tienes a tu disposición, entre otros, los siguientes listados:

- **Medicamentos no sustituibles por el farmacéutico**, elaborado por el Consejo General en noviembre de 2008, así como el texto íntegro de la Orden SCO/2874/2007 que lo regula y el de la Resolución de 12 de noviembre de 2008 que la amplía.
- **Medicamentos excluidos de la oferta del SNS en 2008 y 2009.**
- **Medicamentos huérfanos de la Agencia Europea (EMA).**

También pueden consultarse las **respuestas a las preguntas más frecuentes** que habitualmente realizáis a las unidades de información técnica del Colegio: Dispensación de Recetas, Formulación Magistral e Información de Medicamentos. Se accede a ellas a través de Canal Colegiados / Área de consulta / Preguntas frecuentes.

Además, todos los “*Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas*”, elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Ácido bórico, subnitrito de bismuto, estearato de zinc, alumbre potásico, calamina y mentol en talco.
- Ácido retinoico, clindamicina, sulfacetamida sódica y alcanfor en loción de calamina.
- Crema de clotrimazol, hidrocortisona y aceite de rosa mosqueta.
- Clindamicina fosfato en mascarilla caolínica hidroalcohólica.
- Crema de povidona yodada y ácido salicílico.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a “Canal Colegiados” es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 446 / 447 / 375).

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO DURANTE EL ÚLTIMO MES

- ✓ Carta del Presidente del Colegio y del Presidente de Farmacéuticos Sin Fronteras de España (noviembre 2008) invitando a participar en la “*Campaña*

provincial de recogida de radiografías inservibles en Madrid”, del 15 de noviembre de 2008 al 30 de enero de 2009.

- ✓ Carta del Secretario (noviembre 2008) adjuntando formulario para la actualización de los datos que figuran en los archivos colegiales.

- ✓ Carta del Secretario (noviembre 2008) comunicando la exposición de un cuadro dedicado a la Beata María del Sagrario de San Luis Gonzaga (Elvira Moragas, farmacéutica) en Madrid, durante los meses de noviembre y diciembre.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (noviembre 2008) solicitando la exposición del póster informativo adjunto con motivo del Día Mundial del Sida, a celebrar el día 1 de diciembre.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (noviembre 2008) adjuntando un CD con el listado de los medicamentos con precio de referencia y las EFG, a partir de los datos del Nomenclátor Oficial del mes de noviembre 2008, incluyendo también el listado completo y actualizado con los nuevos precios máximos de facturación (PMF) de los dietéticos para su dispensación con cargo al Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Invitación de la Junta de Gobierno (noviembre 2008) a la conferencia-debate *"Presente y futuro de las oficinas de farmacia"*, a celebrar el día 25 de noviembre.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Plantas Medicinales (noviembre 2008) a la conferencia *"Nuevo enfoque terapéutico del hipérico en el tratamiento de estados de ánimo depresivos"*, a celebrar el día 15 de diciembre.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (12.11.08) comunicando el nuevo horario de comienzo de las conferencias sobre *"Importancia de los productos lácteos y el calcio en el control de la obesidad"*, a celebrar el día 3 de diciembre en la Real Academia de Farmacia.
- ✓ Carta del Presidente (14.11.08) adjuntando tríptico e información sobre la primera edición del *"Máster en Farmacia Asistencial (Atención Farmacéutica)"*, organizado conjuntamente con la Universidad de Alcalá de Henares, a realizar durante el curso 2009.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (14.11.08) explicando el procedimiento a seguir para el reembolso del medicamento ACOMPLIA a los pacientes que se dirijan a las oficinas de farmacia.
- ✓ Convocatoria de Asamblea General Ordinaria (18.11.08) a celebrar el día 17 de diciembre.

MATERIAL DE LA CAMPAÑA "POR SU DESARROLLO, PIENSA EN EL YODO"

En la Dirección Técnica y de Información (sexta planta de la sede colegial) tienes a tu disposición el material de la campaña *"Por su desarrollo, piensa en el yodo"*.

Esta campaña, que es fruto del acuerdo marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y la Fundación UNICEF (Comité de Madrid), y que cuenta con el patrocini-

nio del laboratorio Italfármaco, pretende concienciar a la población madrileña de la importancia del aporte de yodo, especialmente en embarazadas y niños.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
SANODIN GEL 15 g	681536	31 de diciembre de 2008
TIMABAK 0,25% colirio 5 ml	717389	28 de febrero de 2009
TIMABAK 0,50% colirio 5 ml	717496	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 100 ml	824110	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 50 ml	823740	28 de febrero de 2009
RADIALAR 280 vial 20 ml	823559	28 de febrero de 2009
FLUIDIN MUCOLÍTICO 200 ml	655456	28 de febrero de 2009
LACTULOSA LEVEL 800 ml	656732	28 de febrero de 2009
JUNIFEN 125 mg 10 supositorios	650353	28 de febrero de 2009
GLUCOMED 625 mg 60 comprimidos	658958	30 de abril de 2009
IBUPROFENO PHARMAKERN 400 mg 30 sobres granulado efervescente	654737	30 de abril de 2009

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR y ADESLAS:

- AMISULPRIDA NORMON EFG
- QUETIAPINA TECNIGEN EFG (E)

E: Antipsicóticos atípicos. Para los pacientes mayores de 75 años las recetas precisan el autovisado (en el caso de las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) o el visado de inspección (en el caso de las recetas de otras comunidades y entidades asimiladas).

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
ESPE	504099	FIBTENEX (chocolate)	24	Botellas 250 ml	130,62
ESPE	504100	FIBTENEX (chocolate)	12	Botellas 500 ml	123,75
AEAA	504106	LOPHLEX LQ (frutas del bosque)	60	Bolsas 62,5 ml	*

(1) **PMF:** Precio máximo de facturación IVA incluido.

(*) Pendiente de PMF.

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

XOLAIR: CAMBIO A APORTACIÓN REDUCIDA “CÍCERO”

El medicamento XOLAIR 150 mg 1 vial (CN: 652563) fue incluido en la prestación del Sistema Nacional de Salud, en abril de 2006, con aportación normal.

para este medicamento con fecha 19 de noviembre de 2008, con aplicación a partir del día primero del mes siguiente, es decir, el día **1 de diciembre de 2008**.

cenos y oficinas de farmacia, podrán seguir comercializándose si bien, para las condiciones de financiación en el momento de su dispensación, se tendrá en cuenta que es de **aportación reducida desde esa fecha**.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha establecido la aportación reducida

Las existencias del citado medicamento sin el cícer de aportación reducida, en poder de alma-

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de recetas oficiales de estupefacientes y de otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Carlos Sarralde Gil, con nº de colegiado 28508286. Talonario nº MK 12752014. C.S. Entrevías (Área 1).
 - ✓ Dr. D. Jesús Rodríguez Molino, con nº de colegiado 28226823. Talonarios nº MA 20513460 y MC 00748187. Hospital Clínico San Carlos (Área 7).
 - ✓ Dra. Dª Rosa Sánchez Alcalde, con nº de colegiada 28310567. Talonarios nº MK 12660494 y MK 92660447. C.S. Valdebernardo (Área 1).
 - ✓ Dra. Dª Susana Fernández Agejas, con nº de colegiada 28429424. Talonario nº MA 10317417. Hospital U. Ramón y Cajal (Área 4).

- ✓ Dra. D^a M^a Ángeles Corral Martín, con nº de colegiada 28197393. Talonarios nº MA 30505035, MA 50511530 y MC 90745963. Hospital U. Ramón y Cajal (Área 4).
 - ✓ Dr. D. José I. Sánchez Méndez, con nº de colegiado 28394504. Talonario nº MA 00497849. Hospital U. La Paz (Área 5).
 - ✓ Dr. D. Javier Anchuela Ocaña, con nº de colegiado 28397384. Talonario MA 00499730. Hospital de El Escorial (Área 6).
 - ✓ Dra. D^a Elena López Tizón, con nº de colegiada 28567618. Talonario MC 40753933. Hospital Infanta Sofía (Área 5).
 - ✓ Dra. D^a Olga Oteo Ortiz, con nº de colegiada 2832841-1. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A9/2007, recetas nº 3280984 y nº 3280985, prescritas a favor de D^a. Amalia Martínez Tabares, ambas recetas de DUROGESIC MATRIX 25. Centro Médico calle Potosí de Madrid.
- 2) El Colegio Oficial de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes:
 - ✓ Dr. D. Ramón Pérez Barderas. Talonario serie A/94, de la receta nº 783721 a la 783750 (pérdida total).
 - ✓ Dr. D. Francisco García Camarena. Talonario serie A8/2007, de la receta nº 1709281 a la 1709310 (pérdida total).
 - 3) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. D^a. M^a Begoña Lozano León, con nº de colegiada 3306844-1 y CPF 0504005133S. Médico del SAC de Vallobín y Grado (Área IV).
 - 4) El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real nos comunica el robo de un talonario de recetas de pensionista perteneciente al Dr. D. Francisco Javier Cobos Soler, con nº de colegiado 14071228 y CIAS 1104010113Q. Cantidad y numeración desconocidas. Gerencia de Atención Primaria Alcázar de San Juan.
 - 5) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica el extravío de recetas oficiales de estupefacientes pertenecientes la Dra. D^a. Ana Lia Clara Olmos, con nº de colegiada 070708201. Talonario serie A-8/2007 nº 90579, recetas de la nº 1817341 a la 1817370. Centro Médico Vila (Palma de Mallorca).
 - 6) El Servicio de Ordenación Farmacéutica del Gobierno de Canarias nos comunica la pérdida de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes perteneciente a la Dra. D^a. Concepción Gómez González, con nº de colegiada 2783. Talonario serie A/2004, de la receta nº 62131 a la 62160.
 - 7) La Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha nos comunica la pérdida de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes perteneciente al Dr. D. Ángel Castillo González. Talonario serie A9/2007 nº 26799. Centro de Salud de Pueblanueva (Toledo).

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO
MES	DÍA	
DICIEMBRE	MARTES 30	DE 8 A 22 HORAS (1)
	MIÉRCOLES 31	DE 8 A 14 HORAS (2)
ENERO	VIERNES 30	DE 8 A 22 HORAS (1)
	SÁBADO 31	DE 8 A 14 HORAS (2)

(1) Entrega al repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja.

(2) Entrega sólo en C/ Santa Engracia, 31, planta baja.

En el próximo mes de **enero** se efectuará la **primera entrega general el martes día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20.